



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00333437- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que el Prorectorado de Desarrollo Territorial de la Universidad Nacional de Córdoba solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmaterial con el Sr. Luca CONESA – DNI: 40.771.707, para la realización de tareas de obras de marketing digital, ventas, servicio al cliente, operaciones y gestión de contenidos para mejorar la capacitación de estudiantes;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Dirección del Departamento Contable de la Secretaría General en el orden 13 y el informe jurídico obrante en el orden 15;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13, que regula la contratación de obras inmaterial en el ámbito de esta Universidad;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con el Sr. Luca CONESA – DNI: 40.771.707, que se anexa a la presente, por el período comprendido entre el día 01/05/2025 y el día 31/12/2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dirección del Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General de la UNC.

af

